

CONVOCATORIA DE BECAS FORMATIVAS DESTINADAS A ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, dos becas formativas. Esta ayuda está dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, es un nexo de unión entre empresas innovadoras y centros de investigación. Gestiona un compendio de infraestructuras básicas de innovación y de incorporación de empresas tecnológicas, imprescindibles para los procesos de I+D+i y desarrollo tecnológico. Impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras y proporciona otros servicios de valor añadido, así como espacio e instalaciones de gran calidad.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FCPCT) certifica, mediante la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), un sistema de gestión de calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015 que abarca las siguientes actividades:

Gestión administrativa y económica de:

- Proyectos de investigación.
- Convenios y contratos entre empresas y ULPGC.
- Espacios del Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Prestación de los servicios de:



- Propiedad industrial e intelectual de la ULPGC.
- Comunicación y difusión de I+D+I.

La implantación de este sistema de gestión de calidad en la FCPCT supone una significativa mejora de la organización con la finalidad de dar un mejor servicio a los usuarios, cumpliendo con la consecución de los fines fundacionales entre los que destaca "la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros de Investigación dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias".

A tal fin, se convocan DOS becas formativas dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

Las acciones a título indicativo, pero no exclusivo, consistirán en:

- Gestión de contenidos en la web y redes sociales
- Apoyo a las tareas administrativas
- Mantenimiento del sistema de gestión
- Colaboración en las tareas diarias de los servicios de administración
- Dar soporte en el seguimiento de proyectos
- Apoyar en la gestión y organización de las sesiones formativas que realice la FCPCT.
- Apoyo en la difusión de actividades de la FCPCT.

Los beneficiarios de las becas de formación de la presente convocatoria quedarán sujetos a las siguientes obligaciones y desarrollo de actividades:

- Aceptar y cumplir las normas de funcionamiento interno de la FCPCT.
- Aceptar y acatar las instrucciones recibidas por parte del Director Gerente de la FCPCT.
- Participar en la gestión, desarrollo y explotación del Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, bajo las directrices de los responsables de la FCPCT.
- Mantener en orden las instalaciones y respetar los medios materiales puestos a su disposición por parte de la FCPCT.
- Aceptar y cumplir los horarios y directrices establecidas por la Dirección de la FCPCT.
- Asistir regularmente a las jornadas/seminarios/cursos convocados por la Dirección de la FCPCT.
- Preparar los informes que se le soliciten a lo largo de su periodo de formación, bajo la supervisión del tutor.
- Respetar la ley de protección de datos y el secreto profesional.



2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser estudiantes de último curso de las titulaciones que a continuación se detallan, y/o que estén realizando el PFC o TFG, o que hayan pasado menos de 24 meses desde la obtención de los títulos relacionados:

- Licenciatura o Grado Universitario en “Ciencias Sociales y Jurídicas”, o “Ingenierías y Arquitectura”

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas convocadas es de dos (2).
- El período de colaboración será de 12 meses, prorrogable hasta un máximo de 24 meses. La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizará el nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restará hasta completar el tiempo de duración total.
- La dedicación será de 30 horas semanales. De lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- La cuantía será de cuatrocientos (400,00) euros brutos mensuales. Corresponde al Director Gerente de la FCPCT la supervisión de la actividad del becario, siendo imprescindible su informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso.
- El centro de trabajo estará ubicado en las instalaciones de la FCPCT, calle Practicante Ignacio Rodríguez s/n, edificio Polivalente III, del Campus Universitario de Tafira.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.
- Este tipo de becas no representa ningún tipo de vinculación laboral o de otra clase entre los becarios seleccionados y la FCPCT, ni la ULPGC.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente III del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, hasta las 14:00 horas del próximo viernes 7 de abril de 2017.



La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

La calificación máxima será de 25 puntos que pueden obtenerse como resultado de la sumatoria entre las dos fases que constituyen el proceso de selección.

Primera fase. Puntuación máxima: 15 puntos

- Valoración del expediente académico. Grado/Licenciatura 6 puntos. Máster 8 puntos.
- Cursos y congresos realizados. 0,5 puntos por cada curso o congreso relacionado con la presente convocatoria. Máximo de 5 puntos.
- Experiencia previa en tareas relacionadas con la presente convocatoria. 0,2 puntos por mes. Máximo 2 puntos.

Pasarán a la segunda fase, el triple de candidatos de las plazas ofertadas como mínimo, siempre que existan candidatos suficientes. La publicación de los resultados de la primera fase de evaluación de candidatos seleccionados se publicará en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Segunda fase. Puntuación máxima: 10 puntos

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Los candidatos seleccionados en la primera fase por la Comisión, si se estimará oportuno y con carácter opcional, podrán ser convocados en la FCPCT para superar una prueba consistente en:

- Entrevista personal

A los candidatos seleccionados en la primera fase, se les comunicará telefónicamente y/o correo electrónico, la fecha y hora donde realizarán esta segunda fase de valoración.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Copia de la Titulación Oficial o matrícula
- Fotocopia del D.N.I.



Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico o con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo, perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. INTERRUPCIÓN DE LA BECA

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

9. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión, formada por los siguientes miembros:

Antonio Marcelino Santana González. Director Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC o persona en quien delegue.

Pilar Abreu Lluís, Técnico de Proyectos de la FCPCT, que actuará como Secretaria.

Laura Rodríguez Cadenas. Técnico Gestor de Proyectos de la FCPCT.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN



La comisión de evaluación, una vez finalizadas las fases del proceso de selección de candidatos, emitirá una resolución de adjudicación de las becas, así como una lista de reserva y su orden de prelación frente aquellas situaciones de renuncia o revocación, hasta que se realizase una nueva convocatoria de becas de formación. Esta resolución se publicará en la página web de la FCPCT, tras la finalización de la fase de evaluación.

11. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en la página web de la FCPCT. El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 6.

12. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 2017
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte
_____ con
domicilio _____, y con los siguientes datos de
contacto:
Número de Teléfono: _____
Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de becas formativas para estudiantes o recién titulados de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida beca.

Asimismo de conformidad a la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados al fichero BOLSA DE TRABAJO. CONVOCATORIA DE BECAS y fichero de PERSONAL, del cual es responsable LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Solicitamos su consentimiento con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener su solicitud actualizada. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la ley, a la dirección: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Las Palmas a ____ de ____ de 2017

Firma
El aspirante